



**MUNICIPIO DE DUITAMA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD DEL TUNDAMA
Resolución No. 710 de Junio 30 de 2021.**

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de contratación no. 011 de 2021 – Selección Abreviada para "CONTRATAR EL PROGRAMA DE SEGUROS QUE AMPAREN A LAS PERSONAS, LOS BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTERESES PATRIMONIALES DE LA E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA"

LA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD DEL TUNDAMA,

En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

1. Que, con fundamento en la competencia para ordenar y dirigir convocatorias, conferida por la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Salud del Tundama a través del Estatuto de Contratación de la Entidad, y con base en la necesidad de contratación que surge para la E.S.E., es necesario llevar a cabo la etapa de adjudicación. Que por Resolución No. 590 de junio 08 de 2021 se dispuso la apertura del Proceso de Contratación No. 011 de 2021 – Selección Abreviada, la cual tiene por objeto: "CONTRATAR EL PROGRAMA DE SEGUROS QUE AMPAREN A LAS PERSONAS, LOS BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTERESES PATRIMONIALES DE LA E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA".
2. Que con base en los estudios económicos realizados, se estimó el presupuesto oficial para la presente convocatoria y se dispuso de una partida presupuestal de (\$76.750.343,00), incluye los impuestos y demás gastos inherentes a la ejecución del objeto contractual, que se ejecutarán con cargo al certificado de Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 270 Del 01 de junio de 2021 expedido por el responsable del presupuesto de la Empresa con cargo al rubro presupuestal 2.1.2.02.02.007.01 por un valor de (\$ 74.750.343,00) denominado Seguros, rubro 2.1.2.02.02.008.15 por un valor de (\$2.000.000,00) denominado otras adquisiciones de servicios del presupuesto aprobado para la vigencia fiscal año 2021
3. Que una vez cerrada la convocatoria y verificados los requisitos habilitantes jurídicos y financieros, quedó habilitado el proponente: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
4. Que, dentro del término previsto en el cronograma del proceso, se corrió traslado del informe de verificación de requisitos habilitantes final, sin que se recibieran observaciones por parte de los proponentes.
5. Que el día 17 de junio de 2021 se rindió el informe definitivo de requisitos habilitantes de los proponentes que postularon al proceso, determinándose en la misma, que el único proponente habilitado era ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, del cual se corrió traslado en los términos indicados en el cronograma del proceso contractual.
6. Que, en consideración a lo anteriormente expuesto, y teniendo en cuenta que existe un proponente habilitado, que cumple con todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria y que la oferta económica se encuentra ajustada al presupuesto oficial de la entidad, la Gerente de la E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA:

AM

Resolución No. 710 de junio 30 de 2021.

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de contratación no. 011 de 2021 – Selección Abreviada para "CONTRATAR EL PROGRAMA DE SEGUROS QUE AMPAREN A LAS PERSONAS, LOS BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTERESES PATRIMONIALES DE LA E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA"

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO, - Adjudicar el contrato resultante del Proceso de Convocatoria No. 011 de 2021 Selección Abreviada el cual tiene por objeto "CONTRATAR EL PROGRAMA DE SEGUROS QUE AMPAREN A LAS PERSONAS, LOS BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTERESES PATRIMONIALES DE LA E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA" al proponente:

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
Nit. 860524654-6

La adjudicación se realiza conforme a lo expuesto en los términos de condiciones definitivos, la oferta técnica y económica presentada por el oferente y el acta de evaluación de fecha 17 de junio de 2021 suscrita por integrantes del comité de contratación designado para este proceso contractual.

ADJUDICATARLO: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
Nit. 860524654-6

VALOR ADJUDICADO: \$ 67.215.718,00

ARTÍCULO SEGUNDO: comuníquese el contenido de la presente resolución al Adjudicatario: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA - Nit. 860524654-6, representada legalmente por HERLBERT ALBERTO BERNAL FLÓREZ identificado con la cédula de ciudadanía Número 6.768.829 de Tunja, informando que contra la misma no procede recurso alguno por la vía Administrativa.

Dado a los treinta (30) días del mes de junio de 2021.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**CATHERINE VAN ARKCN MARTÍNEZ
GERENTE**